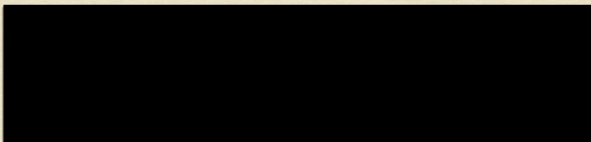




CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR



EXCMO. SEÑOR:

RELATORIA DE EJERCITO

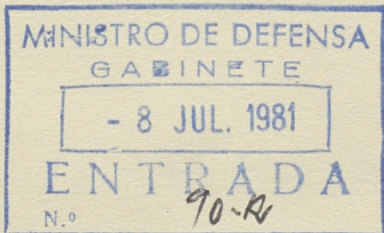
Nº A

Conforme a lo prevenido en el art. 555 del Código de Justicia Militar, y por haberlo acordado así el Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Providencia del día 30 de de Junio de 1981, tengo el honor de remitir a V.E. testimonio del Auto de procesamiento del Capitán de la Guardia Civil DON VICENTE GOMEZ IGLESIAS, una vez firme por haber sido desestimado el recurso interpuesto en su momento, y que a tal efecto eleva a este Consejo Supremo el Consejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto 287/1981, Instructor de la Causa núm. 2/1981.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid, 3 Julio de 1.981

EXCMO. SEÑOR.

EL TENIENTE GENERAL PRESIDENTE



-Luis Alvarez Rodríguez -

EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA

Plaza.-